RESOLUCIÓN Nº 1499/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS ECOLOGICAS" con ID Nº 371.838.

Loma Plata, 02 de diciembre de 2019.

VISTO: La necesidad de realizar la adquisición de bolsas ecológicas, basados en el proceso del llamado con ID Nº 371.838 por la modalidad de Contratación Directa y tomando en cuenta el informe de evaluación del comité de evaluación de ofertas, y ---------
CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la mencionada adquisición de bienes, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y.----------

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece: "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS ECOLOGICAS" con ID Nº 371.838, detallado de la siguiente forma: Por un monto de **Gs. 15.750.000 (guaraníes quince millones setecientos cincuenta mil)**, a la empresa SASTRERIA NORMAN **con RUC N° 1102121-7,** domiciliado en Dr. Carlos Centurión c/Ecuador, Asunción, representado en este acto por el Señor Aníbal Centurión Arzamendia con Cédula de Identidad N° 1.102.121. ----------

Art. 2º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Lic. Alice Gamarra.
Secretaria General

Prof. Walter Stockl.
Intendente Municipal